

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 55.

Obras públicas.—Carreteras.

Terminados los acopios de las carreteras de Carrión á Lerma, Mazariegos á Lagartos, Palencia á Tórtolas, Puente de Don Guarín á Villada, San Isidro de Dueñas á Burgos, Medina de Rioseco á Villamartín, Villalón á Villoldo, Villoldo á Baltanás, Frechilla á Medina de Rioseco, Valladolid á Torremormojón, Palencia á Tinamayor, 2.ª Sección, y Valladolid á Santander, 2.ª Sección, para conservación de las mismas durante los años de 1908, 1909 y 1910 por los contratistas D. Apropiano González, D. Félix Serrano, D. Gabino Gutiérrez, D. Cleto Serrano, D. Gabino Gutiérrez, D. Ulpiano Ortega, D. Félix Serrano, D. Pedro Nava, D. Félix Serrano, D. Cesáreo Martínez y D. Ulpiano Ortega respectivamente.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN para que los Alcal-

des de los términos donde se han ejecutado dichos acopios remitan en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan presentado contra dichos contratistas, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo.

Palencia 17 de Marzo de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Arrendamiento de la recaudación de la Diputación Provincial.

Desierta por falta de licitadores la subasta para el arriendo de la recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, celebrada en 18 del pasado, bajo las bases que se anunciaron en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 de Enero último, la Comisión Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 1.º, art. 98 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, acordó en sesión de 24 de Febrero próximo pasado celebrar segunda subasta, que se celebrará el día 17 de Abril de 1911, bajo las mismas condiciones que se detallan en la *Gaceta* citada, con la excepción de la disposición transitoria que queda suprimida, entendiéndose que el contrato empezará á regir para las cuotas del segundo trimestre de 1911.

Palencia 1.º de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL DISUELTO REGIMIENTO CABALLERÍA EXPEDICIONARIO DE BORBÓN, NÚM. 4, AFECTA AL DE LANCEROS DE FARNESIO.

RELACIÓN de las clases é individuos de tropa cuyos ajustes se hallan terminados y pendientes de reclamación por los mismos ó sus herederos y cuya residencia se ignora.

CLASES.	NOMBRES.	Alcances		OBSERVACIONES.
		Pts.	Cts.	
Cabo.	Juan Codina Rosell.	38	60	Procedente del Regimiento Alfonso XIII.
Soldado.	José Nayarro Mendive.	149	30	Idem del ídem de Bayamo.
Idem.	José Márquez Calvo.	52	35	
Idem.	Antonio Martínez Caballero.	334	15	
Idem.	Agapito Hernández Hernández.	167	40	Procedente del Regimiento Alfonso XIII.
Idem.	Dionisio Hernández Hernández.	431	20	Idem del ídem ídem.
Idem.	Joaquín Martínez Asas.	243	10	
Cabo.	Manuel Carbonero Bosch.	244	80	Procedente del Batallón Cazadores de Tarifa.
Soldado.	Antonio Robles Dengra.	97	55	
Idem.	Alejandro Recalvo Teruel.	98	65	Procedente del Regimiento Alfonso XIII.
Idem.	Pedro Salas Flores.	332	20	Idem del ídem ídem.

Valladolid 10 de Marzo de 1911.—El Comandante Mayor, Manuel Lope de Vicioga.—V.º B.º—Hueste.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Debiendo celebrarse en los quince primeros días del mes de Mayo próximo venidero los exámenes de aspirantes á las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales, con sujeción á lo establecido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, deberán los aspirantes dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y presentarlas en la Secretaría de Gobierno, dentro

de los últimos veinte días del próximo mes de Abril.

Lo que de orden de dicho Ilustrísimo Señor se anuncia para conocimiento de todos aquéllos á quienes pueda interesar.

Valladolid 17 de Marzo de 1911.—Julian Castro.

Juzgado municipal de Saldaña.

Don Mariano Berrojo Ruipérez, Secretario del Juzgado municipal de Saldaña.

Doy fé: Que en el juicio verbal

civil que se dirá, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Saldaña á cuatro de Febrero de mil novecientos once, el Tribunal municipal de este distrito compuesto del Juez municipal D. Mateo Moro de la Fuente y Adjuntos de turno D. Eduardo Ruiz Grajal y D. José Quintana López, habiendo visto los autos de juicio verbal civil promovido por D. Francisco de la Iglesia Pinilla, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta vecindad, contra D. Constantino Salvador Maroto, casado, sastre, vecino de Guardo, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Alfonsa Hompanera, sobre pago de doscientas treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos por prestación de servicios como Abogado.

Parte dispositiva.—**FALLAMOS:** Que debemos condenar y condenamos á D. Constantino Salvador Maroto en el concepto en que ha sido demandado á que pague al demandante Don Francisco de la Iglesia la suma de doscientas treinta y cuatro pesetas cinco céntimos, imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del demandado para su notificación en forma, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Mateo Moro. —José Quintana. —Eduardo Ruiz.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y notificación al demandado expido el presente que firmo en Saldaña á trece de Febrero de mil novecientos once. —Mariano Berrojo. —V.º B.º —El Juez municipal, Mateo Moro.

Ayuntamiento constitucional de Dehesa de Montejo.

No habiendo comparecido al acto de clasificación ó declaración de soldados el mozo Joaquín Gutiérrez Pérez, se le llama y emplaza á fin de que comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento ó ante esta Alcaldía al objeto de ser tallado y reconocido conforme previenen las disposiciones vigentes de quintas, no obstante y á pesar de haber sido citado en forma legal el padre del mozo de referencia y no haber comparecido, el Ayuntamiento, en sesión del día 12, le declaró prófugo.

A tal objeto interesó de todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho mozo y en caso de ser habido sea puesto á disposición de mi Autoridad, ó en su caso ante la Comisión mixta de Palencia.

Dehesa de Montejo 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eumenio Prado.

Ayuntamiento constitucional de Pomar.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes para elegir Compromisario para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores de Ayuntamiento.

D. Eulogio Gómez Rozas.
Felipe López Barriuso.
Francisco Ruiz García.
Policarpo Humada Alonso.
Andrés Mediavilla Terán.
Gabriel Cábria Calderón.
Satúrio Cábria Rozas.
Eloy Cábria Hoyos.

Mayores contribuyentes.

D. Ricardo Ruiz Ogarrio.
Eugenio Sanz Villa.
Santos Gómez Rodríguez.
Matías Ruiz García.
Santiago Gutiérrez Diez.
Paulino Estébanez Alonso.
Pedro Ruiz y Ruiz.
Emeterio Rojo García.
José García Abad.
Pedro Rodríguez Barriuso.
Francisco Mediavilla Ruiz.
Ignacio Salceda Sevilla.
Estéban Calderón Fernández.
Marcelino Duque Mencía.
Fermín Rozas Mesones.
Juan Rojo Ruiz.
Simón Hoyos Ramos.
Francisco García Calderón.
Modesto Rozas Mesones.
Gregorio Calderón Amo.
Fidel García Calderón.
Santiago Barrio Ruiz.
Márcos Carazo García.
José María Alonso Ruiz.
Celestino Ruiz Arenas.
Benito Mesones Iglesias.
José Cábria Gutiérrez.
Ciriaco Estébanez Salceda.
Benigno Hoyos Bravo.
José Gutiérrez Seco.
Benito Gutiérrez Seco.
Félix Gutiérrez Seco.
Casimiro Calderón Fernández.
Inocencio Terán Bravo.
José Bravo García.
Mariano Aparicio Amo.

Cuya lista fué publicada en los sitios de costumbre de esta localidad y permaneció desde 1.º al 20 de Enero último, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación en acuerdo de 21 de Enero y acordado su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Pomar 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eulogio Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Cozuelos de Ojeda.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en la elección de Senadores formada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877:

Señores del Ayuntamiento.

D. Santiago Salvador y Salvador.
Rafael Bravo Martín.
Francisco Salvador y Salvador.
Marcelino Salvador Suances.
Casimiro Salvador Rodríguez.
Pedro Suances Fuente.

Mayores contribuyentes.

D. Bonifacio Salvador Doce.
Francisco Martín Gutiérrez.
Julian Salvador Doce.
Pedro Merino Pérez.
Angel Carneros García.
Manuel Martín Fernández.
Francisco Sánchez Salvador.
Ramón Martín Fernández.
Gregorio Andrés Mencía.
Valentín García Gordo.
Pedro Salvador Calderón.
José Cardo Martín.
Tiburcio Fernández Salvador.
Justo Merino Salvador.
Mateo Arenas Martín.
Policarpo Iglesias Cosgaya.
Mariano Salvador Cuesta.
Leoncio Alcalde Barrio.
Manuel Ortega Cardo.
Pedro García Santos.
Eusebio Salvador Aparicio.
José Martín Cosgaya.
Juan Salvador y Salvador.
Nicanor Arenas Martín.

La anterior lista fué expuesta al público en esta localidad desde el 1.º al 20 de Enero último, ambos inclusive, durante cuyo plazo no se presentó ninguna reclamación, á cuyo efecto fué aprobada por el Ayuntamiento, acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Cozuelos de Ojeda 16 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Santiago Salvador.—El Secretario, Nestor Bravo.

Ayuntamiento constitucional de Hérmedes de Cerrato.

Lista de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Justo de Mena Rojo.
Vicente Pinedo Rojo.
José Farrán Mendoza.
José Mendoza Sebastián.
Rafael Pinedo Bartolomé.
Antonio González Villahoz.
Leocadio Pinto Farrán.

Mayores contribuyentes.

D. Bernabé Pinto Pinto.
José Braulio Redondo Pinto.
Juan González Pinto.
Jerónimo de Domingo Juan.
Miguel Bartolomé Pinto.
Juan Encinas Rojo.
Manuel Pinto Pinto.
Mariano Mendoza Rojo.
Manuel González Villahoz.
Blas Redondo Pinto.
Ildefonso Pinedo Rojo.
José Pinedo Rojo Bartolomé.
Santiago Redondo Pinto.
Antolín Pinto Encinas.
Isidro Núñez Pinto.
Pedro Arroyo Pinedo.
Alonso González González.
Toribio Quirce Hernando.
Cesáreo López Gómez.
Martín Farrán Mendoza.
Mariano Ferrero Pinto.
José Rojo Redondo.
Manuel Pinto (Peregrino).
Isidro Quirce Pinto.
Francisco Redondo Pinedo.
Serafín González Mendoza.
José Pinedo Rojo Flores.
Santiago Ferrero Pinto.

La anterior lista ha permanecido expuesta al público el término legal, no habiéndose presentado reclama-

ción contra ella y aprobándola el Ayuntamiento en sesión de 22 de Enero último.

Hérmedes de Cerrato 16 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Justo de Mena.—El Secretario, Constantino Villar.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

Formada la cuenta de gastos é ingresos de la cárcel pública de este partido del período de 1910 para su discusión y votación, se cita y convoca á Junta para el día 27 de los corrientes y hora de las once que tendrá lugar en el Salón Consistorial de esta villa á un representante por cada uno de los Ayuntamientos del mismo partido, con la advertencia de que cualquiera que sea el número de concurrentes á ella se tomará acuerdo.

Cervera 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Doce.

Ayuntamiento constitucional de Revenga.

Don Hermógenes Lanchares Terán, Alcalde accidental constitucional de expresada localidad.

Hago saber: Que hallándose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año actual, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que este anuncio se halle inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta al día siguiente de haber expirado el plazo señalado, siempre que no fuese día festivo, y cuyo acto tendrá lugar en el local de sesiones de la Casa Consistorial.

Revenga 16 de Marzo de 1911.—Hermógenes Lanchares.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares, se encuentran de manifiesto en la Alcaldía por término de cinco días, durante los cuales pueden ser examinados y formular las reclamaciones que juzguen oportunas los que se creyeran perjudicados.

Valbuena 16 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Bernardino Palacín.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

VACUNA SUIZA LAUSANNE, á precios módicos.

Representante, Manuel Santa Cruz, Castilla, 15, Palencia. 4—5

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
48	D. Evaristo Garchitorena Gómez.	Zaragoza.	15	Octubre..	1878	32	3	11	10	6	9	27	6	9	27	Ministerio.	
49	Manuel Cisnal González.	Palencia.	23	Octubre..	1876	34	3	11	10	6	8	8	6	8	8	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.	
50	Ismael Fernández Vázquez.	Oviedo..	21	Junio..	1868	42	3	11	6	3	11	6	3	11	6	Lugo.	
51	Adalberto García Vázquez.	Orense..	26	Diciembre.	1866	44	3	10	4	3	10	4	3	10	4	Cuenca..	
52	Eduardo Ochoa y Martínez de Azagra	Navarra.	17	Marzo..	1874	36	3	10	1	3	10	1	3	10	1	Valencia..	
53	Baldomero Montoya y Tejada.	Córdoba..	11	Mayo..	1878	32	3	10	8	3	11	8	3	11	8	Ministerio.	
54	Vicente Rodríguez y Campo Redondo.	Sevilla..	5	Abril..	1878	32	3	10	3	3	10	3	3	10	3	Cádiz.	
55	Modesto Medina Rosales Ibáñez.	Valladolid.	11	Junio..	1862	48	3	8	7	15	10	5	15	10	5	León..	
56	Enrique Tomasich de Barrés.	Madrid.	1.º	Julio..	1866	44	3	8	7	8	1	8	1	8	1	Ministerio.	
57	Sixto González Vallarino y G. de Mendoza.	Badajoz.	28	Marzo..	1875	35	3	8	6	3	8	6	6	11	26	Idem..	
58	Emilio de Villa Ceballos y López.	Santander..	7	Diciembre.	1874	36	3	8	6	3	8	6	3	8	6	Idem..	
59	Domingo Candevilla Casas.	Zaragoza.	18	Junio..	1873	37	3	6	8	3	6	8	3	6	8	Huesca.	
60	Julio Puyol y Alonso.	León..	15	Junio..	1865	45	3	6	3	3	6	3	3	6	3	Ministerio.	
61	Rafael Salazar y Conesa.	Murcia.	29	Agosto..	1873	37	3	5	9	3	5	9	3	5	9	Alicante..	
62	Santiago Garijo y Goñi.	Navarra.	25	Julio..	1868	42	3	5	6	5	6	10	10	6	26	Canarias.	
63	José Calvo Sanz.	Valladolid.	19	Enero..	1882	29	3	3	17	3	3	17	3	3	17	Salamanca..	
64	Ricardo Dessy Martos.	Madrid.	26	Junio..	1877	33	3	3	15	3	11	16	3	11	16	Ministerio.	
65	Julian Nespell y Queipo de Llano.	Zamora.	10	Enero..	1878	33	3	3	4	3	3	4	3	3	4	Valladolid.	
66	Leopoldo Martínez de Diego.	Valladolid.	30	Mayo..	1870	40	3	1	9	2	20	9	2	20	9	Ministerio.	
67	Felipe Ortega Alonso.	Burgos.	27	Abril..	1850	60	2	6	15	21	8	17	21	8	17	Teruel..	
68	Manuel Mota Gutier..	Palencia..	15	Febrero..	1851	59	2	1	17	9	4	24	1	4	24	Gerona.	
69	Antonio Rue Arbonés.	Lérida..	18	Noviembre.	1852	58	2	1	17	3	29	22	3	18	Estación Sanitaria de Barcelona.		
70	Antonio Flores Otero.	Granada..	27	Noviembre.	1855	55	2	1	16	15	22	3	3	Ministerio.			
71	Gumersindo Polo Covarrubias.	Burgos	13	Enero..	1858	53	2	1	14	6	14	6	6	Estación Sanitaria de Vigo.			
72	Eduardo Cobos Morcillo..	Granada..	13	Noviembre.	1844	66	2	26	22	3	24	24	29	Idem de Bilbao.			
73	Antonio Benitez Aguilera..	Cádiz.	29	Mayo..	1854	56	2	3	22	22	4	29	Idem de Santa Cruz de Tenerife.				
74	Gregorio de Pereda Ugarte..	Burgos.	9	Mayo..	1879	31	1	11	20	1	11	20	1	11	20	Gobierno de Madrid..	
75	Marciano Zurita Rodríguez.	Palencia..	2	Noviembre.	1884	26	1	11	16	3	11	12	3	11	12	Burgos.	
76	Emilio Sáenz-López Juarros.	Logroño..	14	Octubre..	1874	36	1	11	16	1	11	16	1	11	16	Logroño..	
77	Luis Villarreal Truán.	Madrid.	27	Abril..	1885	25	1	11	14	1	11	14	1	11	14	Coruña.	
78	Fernando Valdés Aláiz.	Murcia.	15	Junio..	1875	35	1	11	10	1	11	10	1	11	10	Orense..	
79	Jorge Palomino Gómez.	Madrid..	25	Junio..	1883	27	1	11	8	1	11	8	1	11	8	Segovia.	
80	Rogelio Hidalgo Díaz..	Burgos.	20	Septiembre.	1870	40	1	11	1	1	11	1	1	11	1	Vizcaya..	
81	Jaime Fiol y Rivas.	Baleares..	22	Septiembre.	1881	29	1	11	1	1	11	1	1	11	1	Tarragona..	
82	Alberto Ortega Pérez.	Valladolid.	26	Julio..	1880	30	1	10	25	1	10	25	1	10	25	Avila.	
83	Alfredo Espantaleón Molina.	Jaen..	8	Agosto..	1872	38	1	10	22	1	10	22	1	10	22	Gobierno de Madrid..	
84	Pedro Nadal Rosell.	Lérida..	31	Marzo..	1862	48	1	10	16	14	2	28	10	12	Hospital del Rey en Toledo.		
85	Rafael Azopardo Camprodón.	(Inglaterra).	29	Mayo..	1878	32	1	8	26	12	4	3	12	4	3	Ministerio.	
86	Manuel Castresana y Madroñal.	Cádiz.	3	Enero..	1854	57	1	5	14	11	7	12	11	7	12	Guipúzcoa..	
87	Cárlos Trejo é Hinojal.	Palencia	4	Noviembre.	1884	26	1	1	22	1	1	22	1	1	22	Oviedo..	
88	Enrique Sánchez Gutiérrez.	Toledo..	9	Agosto..	1855	55	1	13	19	19	2	19	2	19	2	Ministerio.	
89	Joaquín del Moral y Pérez Aloe.	Madrid.	22	Enero..	1885	26	1	3	1	5	3	1	5	3	1	Jaen..	Electo.
90	Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.	Idem..	21	Mayo..	1887	23	1	9	12	1	9	12	1	9	12	Santander..	
91	Daniel Díaz Valle.	Santander.	15	Enero..	1875	36	1	5	28	11	8	12	11	8	12	Córdoba..	
92	Demetrio Feijóo Mantilla.	Pontevedra.	21	Junio..	1878	32	1	3	29	18	1	18	1	1	18	Pontevedra.	
93	José Hernández Reigón.	Jaen..	21	Abril..	1884	26	1	3	21	3	21	3	3	21	3	Soria.	
EXCEDENTES.																	
1	D. José María Rodríguez Villamil y López	Oviedo..	4	Octubre..	1885	25	1	10	1	10	1	10	1	10	1		Excedente desde 24 Febrero 1910.
2	Juan Guillén Sotelo.	Málaga.	11	Octubre..	1874	36	3	3	23	3	3	23	3	3	23		Idem desde 26 Julio 1910.
3	Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo.	Toledo	17	Diciembre.	1885	25	1	10	16	1	10	16	3	10	16		Idem desde 16 Diciembre 1910.
4	José Cabillas Roldán.	Cádiz.	14	Diciembre.	1852	58	2	4	12	20	10	15	22	25			Idem desde 31 Enero 1911.

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforma a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
CESANTES.																	
1	D. Celestino Alba Villanueva.	Zaragoza.	5	Abril.	1862	48	7	27	9	8	29	11	6	7	Huesca.		
2	Braulio Ortíz Ibáñez.	Logroño.	25	Marzo.	1858	52	5	9	20	9	14	9	9	14	Avila.		
3	Eduardo Alvarez de Toledo y Armesto	León.	27	Junio.	1867	43	3	1	9	3	1	9	3	1	9	Ciudad Real.	
4	Blas Franco de la Fuente.	Idem.	30	Enero.	1853	58	3	1	5	11	21	5	11	21	Almería.		
5	Santos González Trillo.	Madrid.	10	Febrero.	1856	54	2	6	7	6	5	8	6	5	8	Ministerio.	
6	Manuel Amor Meilán.	Coruña.	21	Enero.	1867	44	2	1	2	4	1	3	4	1	3	Lugo.	
7	Magín Fernández López.	Zamora.	6	Octubre.	1863	47	1	11	25	1	11	25	1	11	25	León.	
8	Ramón Portillo y Pardo.	Madrid.	28	Enero.	1879	32	1	9	18	3	6	3	3	6	3	Ministerio.	
9	Leopoldo Salgues y Alvarez Losada.	Coruña.	14	Febrero.	1860	50	1	9	11	1	9	11	1	11	13	Idem.	
10	Joaquín Mena Sarasate.	Navarra.	13	Diciembre.	1883	27	1	9	7	1	9	7	1	9	7	Zaragoza.	
11	Prudencio Rodríguez Chamorro.	Zamora.	28	Abril.	1874	36	1	9	5	8	4	5	8	8	24	Almería.	
12	Angel García Retortillo.	Madrid.	25	Febrero.	1881	29	1	8	6	1	9	1	1	9	1	Ministerio.	
13	Pedro Antonio Bauzá y Bennasar.	Baleares.	4	Junio.	1865	45	1	7	5	1	7	5	1	7	5	Baleares.	
14	Eulogio Salguero Galcerán.	Coruña.	21	Abril.	1852	58	1	6	21	3	4	12	3	4	12	Coruña.	
15	Miguel Alvarez Montesino.	Zaragoza.	3	Enero.	1870	40	1	6	5	1	6	5	1	6	5	Tarragona.	
16	Dario de Mata González.	León.					1	6		1	6		1	6		Alava.	
17	Ricardo Vázquez Illa Sabater.	Valladolid.	1.º	Junio.	1880	30	1	5		1	5		1	5		Ministerio.	
18	Isidoro Llul y de la Muela.	(Cuba).	9	Diciembre.	1868	42	1	4	9	1	4	9	1	4	9	Idem.	
19	Eloy Campos Anaya.	Córdoba.	7	Marzo.	1864	46	1	2	13	1	2	13	1	2	13	Albacete.	
20	Guillermo Gullón y García Prieto.	Madrid.	11	Enero.	1874	37	1	1	19	2	7	23	8		5	Ministerio.	
21	Cirilo Tejerina Bregel.	Palencia.	18	Abril.	1882	28	1	1	7	1	1	7	1	1	7	Idem.	
22	Ramón María Sánchez Gómez.	Valladolid.	31	Agosto.	1856	54		11	24	1	11	24	1	11	24	Idem.	
23	Ramiro Cavestany y Sánchez Silva.	Sevilla.	25	Julio.	1874	36		11	23		11	23	3	2	20	Gerona.	
24	Octavio Avila y Cantó.	Alicante.	22	Abril.	1876	34		11	12		11	12		11	12	Idem.	
25	Enrique Llamas Llamazares.	León.	24	Abril.	1863	47		11	10		11	10		11	10	León.	
26	Jerónimo Camarón de Paz.	Zamora.						10	14		10	14	6	7	25	Delegación del Gobierno en Cartagena.	
27	Emeterio Garbín Roncero.	Cáceres.	3	Marzo.	1851	59		10	10	13	3	6	19	3		Huesca.	
28	Manuel Pérez Ituarte.	Coruña.	9	Septiembre.	1850	60		9	25	3	1	6	3	1	6	Albacete.	
29	Salvador Crespo y López de Arce.	Madrid.	1.º	Diciembre.	1876	34		9	21		9	21		9	21	Ministerio.	
30	José Aguado Gracia.	Albacete.	7	Diciembre.	1874	36		8	19		8	19		8	19	Guadalajara.	
31	Agustín de Torres y Martínez.	Málaga.	10	Septiembre.	1817	63		8	5	4	9	5	5	10	6	Ministerio.	
32	Julio Corona Berenguer.	Alicante.	4	Enero.	1863	48		7	8	3	2	20	3	2	20	Delegación de Mahón.	
33	Eduardo de la Ballina Díaz-Argüé.	Oviedo.	13	Octubre.	1859	51		6	28	7	4	19	7	4	19	Segovia.	
34	Juan Arenzana Chinchilla.	Madrid.	8	Octubre.	1882	28		6	7		6	7		6	7	Ministerio.	
35	Vicente Palacio Cambra.	Huesca.	22	Noviembre.	1881	29		6	6	1		6	1		6	Gobierno de Madrid.	
36	Rafael García Borbolla y R. de la Bor- bolla.	Cádiz.	20	Septiembre.	1863	47		6	1		6	1		6	1	Huelva.	
37	Juan Moreno Barutell.	Madrid.	6	Enero.	1859	52		5	20		5	20	5	1	27	Toledo.	
38	Enrique Torija Fernández.	Idem.						4	29		4	29		4	29	Ministerio.	
39	Juan de Llano y Marqués.	Cádiz.	19	Diciembre.	1858	52		3	24	5	2	28	5	2	28	Sevilla.	
40	Sebastián Domínguez Hernández.	Salamanca.	17	Abril.	1853	57		2	5	3	6	22	15	5	1	Salamanca.	
41	Manuel Ureta Lambarri.	Cádiz.	23	Mayo.	1872	38			20			20			20	Sevilla.	
42	Teodoro de Molina y Fernández.	Málaga.	30	Septiembre.	1866	44			6			6	9	2	27	Ministerio.	
Oficiales de 5.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Pedro Orfila y Fuster.	Baleares.	14	Mayo.	1854	56	10	6		22	1	7	22	1	7	Delegación de Mahón.	
2	Francisco Mas y Matos.	Cádiz.	20	Diciembre.	1818	62	9	9	6	9	9	6	17	6	8	Ministerio.	
3	Rafael Martínez del Cerro.	Idem.	6	Noviembre.	1875	35	8	5		8	5		8	5		Idem.	
4	Rafael J. de la Vega y Flores.	Málaga.	12	Diciembre.	1861	49	8	2		21	9	21	21	9	21	Málaga.	
5	Gregorio Morillo Carmona.	Jaen.	16	Noviembre.	1854	56	8		20	9	11	23	9	11	23	Gobierno de Madrid.	
6	Ernesto Maenza y Hernández.	Madrid.	9	Octubre.	1877	33	7	10	4	7	10	4	7	10	4	Ministerio.	
7	Santos Asurmendi Jaurrieta.	Navarra.	18	Febrero.	1857	53	7	6	24	20	2	17	21	11	22	Navarra.	
8	José Picazo y Cuartero.	Albacete.	1.º	Octubre.	1879	31	7	6	10	7	6	10	7	6	10	Ministerio.	
9	José Fluxá Fiol.	Baleares.	27	Julio.	1879	31	7	6	4	7	6	4	7	6	4	Idem.	